

q. lo ha sido el M. P. de esta villa se haga formal entrega
 de los libros & repartimientos, quadernos & C. & obliga-
 ciones, y reobligaciones, expedientes, & Acuerdos, exenciones,
 quadernos & reintegracion, y quantos documentos han en
 la Ciudad correspondientes a la Ciudad de Guibania, sin omi-
 sion q. sean porrenueves a las reintegraciones parciales,
 como q. en ellos se apianza el dño & dho M. P. y el de los
 Deudores q. en parte hayan satisfecho sus adeudos; para una
 dilig. como para la entrega de los libros & entrada, y saca
 & trigo, y dinero q. existen en el Arca & Caudales, se abra
 xaw a la Intervencion, del año proximo pasado, y del
 presente, xeteniendote unicamente en el Depositario que
 ha de formar las cuentas del enunciado P. los documentos
 q. le sean indispensables para la formacion & ella, y q. con
 xecado & Justificacion deban acompañarlas: Y sobre el
 nalam. dia, y hora en q. haya & principiarse la men-
 nada dilig. y la & remedida, y xeuensio & trigo, y dinero
 dan al Señor Tuer P. & a quella Junta la facultad
 q. le sea & dño indispensable; y finalm. q. del resultado
 xefixido testimonio con la Justificacion q. xeredit el buen
 o mal estado de mencionadg documentos se informe a
 Señor Tuer para q. en uso de sus amplias facultades disponga
 como siempre lo q. estime mas conforme a justicia. En lo
 cordaron, dexaron, y firmaron cada uno de los señores los q. van

En el día de hoy feez en el campo de Guibania = V.
 D. Juan de Permut. Dn. Martin Alonso
 de Cañad. P. P. y C.
 Sebastian Chacon D. Pedro Alcantara
 Baiz P. P.
 Pedro Mauras P. P.

